I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001656

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 25 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01550-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-600-02-00124-2026, la Obligación Comprobante N°1425, Número Doc. 1031427 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°622 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto de Hacienda Nº1.846, de 2025; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Memorándum N°M-1000-05-00008-2026 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°1502/101/2026 del Departamento de Personal; el Decreto Exento N°202/200/2020; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos Internos sobre Fondos Globales a Rendir (Cajas Chicas) y Viáticos de la Municipalidad de Cerrillos, aprobado mediante Decreto Exento N°202/200/2020, los fondos a rendir tienen por objeto atender gastos operativos que, por su naturaleza y urgencia, requieren ser ejecutados en plazos reducidos, debiendo su administración, custodia y rendición ajustarse a los procedimientos establecidos en dicho instrumento. En este contexto, el funcionario cuentadante deberá contar con la respectiva Póliza de Fidelidad Funcionaria, encontrarse sin rendiciones pendientes y efectuar la oportuna rendición de los recursos, con la documentación de respaldo correspondiente, siendo responsable de su correcta administración y custodia.

Que, el Decreto de Hacienda N°1.846, de 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para el año 2026, contempla la posibilidad de poner fondos globales a disposición de las dependencias y/o funcionarios que, en razón de sus cargos, justifiquen operar con dinero efectivo, hasta por los montos que dicho cuerpo normativo establece para gastos menores, debiendo efectuarse las correspondientes rendiciones de conformidad con la normativa vigente.

Que, mediante Memorándum N°M-1000-05-00008-2026, la Dirección de Jurídica solicitó la constitución de un fondo fijo destinado a solventar los pagos que deban efectuarse ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con motivo de las gestiones de inscripción de inmuebles municipales, atendido que dichos gastos exceden los montos disponibles en la caja chica de la Dirección Jurídica.

Que, en mérito de los antecedentes señalados y atendida la necesidad de disponer de recursos para solventar los pagos asociados a las gestiones de inscripción de inmuebles municipales ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, resulta procedente otorgar un fondo fijo equivalente a 5 UTM, rotativo, con cargo a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, encontrándose dicho funcionario caucionado mediante la respectiva Póliza de Fidelidad Funcionaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001656

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo, rotativo, a rendir que se girará a nombre de don **Cristian Tassara Espinoza**, cédula de identidad Nº [redacted], funcionario dependiente de la Dirección de Jurídica, por un monto de **5 UTM,** destinado a financiar los pagos que deban efectuarse ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con motivo de la inscripción de inmuebles municipales, en particular aquellos adquiridos por aplicación del artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto.

3. Los gastos que irroguen la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Cuentadante
Página Web.